



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIDECO



REF.: Aprueba modalidad que autoriza Transferencia de Recursos, para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

DECRETO MUNICIPAL N° 2335 /

LONGAVÍ, 22 NOV. 2017.

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 01166, de fecha 28 de diciembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.

Resolución Exenta N° 592 de fecha 29 de Marzo de 2017 que aprueba modificación plazo convenio de transferencia de recursos Programa Fondo Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil-Comuna Longaví.

Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Chile estableció un sistema de Protección Integral, denominada Chile Crece Contigo, que acompaña a los niños, niñas, que se atienden en el sistema Público de salud, desde el Primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición o su equivalente a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital, durante la primera infancia.

La cláusula séptima del convenio de transferencia de recursos del Fondo de Intervenciones y Apoyo al Desarrollo Infantil 2015 que contempla la prórroga automática y sucesiva de la ejecución del convenio en periodos iguales, de conformidad de lo dispuesto en el punto 6.2.1 de la modalidad.

Resolución Exenta N° 1818 de fecha 29 de Septiembre de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social que Autoriza Prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y Liquidación de Pago en la comuna Longaví.

DECRETO:

1.- **Apruébese** Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, con fecha 29 de Marzo de 2017, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"



Decreto _____
N° _____

2.- **Desígnese** Responsable técnico del Programa a la Srta. Fernanda Norambuena Castillo y responsable financiero a Don Alejandro Bravo Alarcón, encargado de la sección contable, para la ejecución del presente convenio.

3.- **Déjese** establecido que la vigencia del convenio será desde el 31 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Sr. Alcalde”


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

S. Gonzalez / F. Norambuena

Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social
- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo oficina de Partes
- Archivo Dideco


CONTROL
INTERNO



Decreto
Nº 2335

2/2